

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 15 de noviembre de 2024

UOC Convocante (*): UOC MOPC

Unidad o área requirente (*): Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Saneamiento de Mariano Roque Alonso – CAF de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN)

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Lidio Ovelar Mendoza

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinador Técnico del Proyecto de Saneamiento de Mariano Roque Alonso

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El llamado que se pretende "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CUENCA DE MARIANO ROQUE ALONSO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (CAF) – AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2025 Y PLURIANUAL 2026-2028", es producto de la Ejecución del Contrato de Préstamo CFA N° 12.147/23 para el financiamiento del Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable de la Cuenca de Mariano Roque Alonso, firmado entre la República del Paraguay y el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por la Ley N° 7182/23. Que se ha firmado en base al Estudio de Factibilidad del Proyecto que determinó el costo del proyecto. En este sentido y teniendo en cuenta lo que se prevé conforme al Proyecto de la Construcción, en las especificaciones técnicas, planos, cálculos etc, se ha elaborado las actividades y Especificaciones Técnicas que son necesarias completamente objetivas, imparciales, regulares, razonables y proporcionales, no sólo a nivel técnico sino también económico.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Ninguno de los requerimientos de las especificaciones técnicas podría limitar la participación de potenciales oferentes y de hecho se difundirán a los efectos de que los potenciales contratistas puedan realizar sus oportunas observaciones y/o requerimientos al respecto.

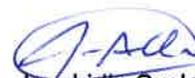
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No se indican marcas específicas ni otros derechos intelectuales exclusivos.

Firma y Aclaración del técnico del área requirente:




Ing. Claudia Crosa R.
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento


Ing. Lidio Ovelar
Coordinador Técnico
UEP MRA CAF – DAPSAN

Firma y Aclaración responsable UOC: 
Lidia Vera
Directora
UOC MOPC

